

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y en los artículos 16, 19, 20 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrarlos, conforme se indica a continuación

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-023-OSI-2023	Concesión de distribución de bebidas para los expendios de venta de alimentos, ubicados en el interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios de la Red Universitaria.	06 de diciembre del 2023	N/A	14 de diciembre del 2023	16 de enero del 2024
LI-024- CGSU+2023	Contratación del servicio de seguridad para la Red Universitaria.	06 de diciembre del 2023	14 de diciembre del 2023	05 de enero del 2024	16 de enero del 2024

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES, DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 06 de diciembre del 2023, de las 10:00 a las 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no rembolsable, de \$2,500.00 (Dos míl quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancarío en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a la licitación;

 Obtener las bases de la licitación; 2
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1

LAS JUNTÁS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁN:
Para la licitación LI-024-CGSU-2023 el 14 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrátivos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-023-OSI-2023 el 14 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrátivos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-024-CGSU-2023 el 05 de enero del 2024 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios

Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES:
 Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de esta.
 Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
 Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal. (Copia simple).
 Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física (Copia simple).
 Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Copia Simple legible) que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Coptador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
 Registro Patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
 Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia

- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia 8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a su dias anteriores a la recha de expedicion. (Copia simple legible).

 Curriculo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien teriga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos.

 Catta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna. 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- proceso de demanda alguna.

 Catta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la infórmación entregada, así como investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.

 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

 Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.

 Oplnión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT; Constancia de Situación Fiscal, emitida por el INFONAVIT; y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, en todos los casos, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las cartas solicitadas en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES: No podrán participar en las licitaciones convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

Para la licitación LI-024-CGSU-2023 la fecha de entrega de los servicios será a partir del 01 de febrero del 2024; la forma de pago, será mensual, previa formalización del acta de recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

a) Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;

- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad; Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara. b)
- c)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- no podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás H.
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
 La Universidad de Guadalajara tiene la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con los Artículos 5, fracción II y 43, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tornadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
 La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la addutición de higos:
- adquisición de bienes
- VI. La llcitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad
- Toda la no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Réd de Centros y Sistemas Multitemáticos" Guadalajara, Jalisco; 01 de diciembre del 2023

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones